

549

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 16 ABR 2024

Proceso N° 2021-00055

1. Se repone la providencia fechada el 19 de marzo de 2024 mediante la cual se dispuso fijar fecha y hora para evacuar las restantes pruebas extraprocesales decretadas en este asunto, como quiera que, la censura de la demandante resulta cierta en el sentido que, en audiencia evacuada el 23 de enero de 2024 se anunció su realización de forma presencial en la sede del despacho con el fin de mantener la seguridad y fiabilidad de la probanza, alternativa que fue auspiciada por los apoderados de las partes.
2. Como consecuencia de lo anterior, se dispone **FIJAR FECHA Y HORA** Para efectos de continuar **DE FORMA PRESENCIAL EN LA SEDE DEL DESPACHO** con la práctica de las pruebas extraprocesales - interrogatorios de parte de **Martha Carolina Baños Medrano** y "las declaraciones de terceros" de **Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zárate, Renato Baños Zárate, Christian Zimmermann, Mercedes Baños de Zimmermann** y **Luisa Beatriz Barajas**, para tal fin se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 20 — del mes de MAYO del año 2024.
3. Se previene a los apoderados para que igualmente concurran a la sede del despacho para el desarrollo de la diligencia.
4. La presente determinación se entenderá notificada por estado respecto de los convocados **Cristian Zimmermann, Marta Carolina Baños Medrano, Mercedes Baños de Zimmermann, Luisa Beatriz Barajas, Juan Camilo Baños Medrano, Mariana Baños Zarate, Renato Baños Zarate** y de la **sociedad Otto Baños & Cia** quienes están representados por abogado.
5. Para efectos de llegar a cabo la prueba de declaración de Christian Zimmermann comuníquese a la traductora María Cristina Maz Ponce de León la fecha en la que se evacuará la prueba, y adviértasele que, en la respectiva diligencia se determinará el valor de los honorarios.

550

6. Se previene a los convocados y apoderados, para que, observen los deberes de colaboración con el despacho a fin de dar feliz término al presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NELSÓN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Corte de Vochotcho Civil
Local 10 de Bogotá D.C.

En anterior sección se calificó por Estado

No. 026 Fecha 17 ABR 2024

El Secretario(a), _____